## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

**-AUTO:** 1043.

-SOLICITUD: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.

-ACREEDOR: AUTO FINANCIERA S.A. SOCIEDAD

ADMINISTRADORA DE PLANES DE

AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL.

-GARANTE: NIYERETH ACEVEDO MANQUILLO. 76001-40-03-002-**2021-00334**-00.

## QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

La sociedad AUTO FINANCIERA S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL, actuando a través de apoderada judicial, presenta solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA en contra de NIYERETH ACEVEDO MANQUILLO, con el fin de que esta le haga entrega del vehículo de placas GJS-604, teniendo en cuenta el contrato de garantía mobiliaria de prenda sin tenencia del acreedor suscrito el 21 de mayo del 2019.

Como quiera que se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 57, 60 parágrafo 2°, y 68 de la Ley 1676 de 2013 y los artículos 2.2.2.4.2.3 numeral 2° y 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, el Juzgado,

## **RESUELVE:**

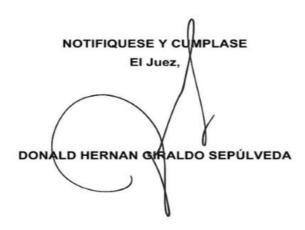
ÚNICO: DECRETAR LA APREHENSIÓN Y ENTREGA del vehículo de placas GJS-604 de propiedad de la señora NIYERETH ACEVEDO MANQUILLO, identificado con la C. de C. No. 31.964.214, conforme al numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 del año 2015. Se advierte que una vez realizada las diligencias de aprehensión y entrega del bien citado se deben presentar los respectivos informes ante este Despacho Judicial, donde consten dichas diligencias.

Tan pronto el vehículo sea inmovilizado déjese a disposición de los parqueaderos que a continuación se enuncian, para posteriormente proceder a la entrega inmediata al acreedor AUTO FINANCIERA S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL.

PARQUEADERO:	DIRECCIÓN:	TELÉFONOS:	CORREO ELECTRONICO:
1) ALMACENAR FORTALEZA	CARRERA 32 No. 12-297.	-3108660144. -3212307638.	cijad@cijad.com
CALI.	YUMBO, VALLE	-6933414.	
2) BODEGAS JM.	CALLEJÓN EL SILENCIO TRA5489-3 CGTO JUANCHITO - Bodega provisional en la Calle 32 NO. 8-62	-4416433. -3702288.	bodegasjmcali@hot mail.com

3) CALI PARKING	CARRERA 66	-3184870205.	caliparking@gmail.c
MULTISER	No. 13-11.		<u>om</u>
PARQUEADERO	CALI, VALLE.		
LA 66.			

En el evento en que no sea posible ubicar el vehículo en los señalados parqueaderos, se deberá dejar en el lugar que la Policía Nacional – Sección Automotores disponga y donde se proporcione una debida custodia del rodante. Si así ocurriera, se deberá informar al Despacho a la mayor brevedad y al correo electrónico <a href="mailto:gblanco@fonbienes.com.co">gblanco@fonbienes.com.co</a> a fin de formalizar la entrega. Funge como apoderada judicial la abogada CARMEN ALEXANDRA BAYONA RODRÍGUEZ, identificada con la C. de C. No. 52.362.197 y T.P. No. 270.606 del C. S. de la J.



(76001-40-03-002-**2021-00334**-00)

JPM